



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°697
Dto. de Promulgación N°870 – 31/12/2.004

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incrementése el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004, en lo que se refiere a Ingresos en la suma de \$142.000,00 (Pesos ciento cuarenta y dos mil), comprendiendo los Ingresos Corrientes la suma de \$ 141.870,00 (Pesos ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta) que se integra por las partidas principales de Ingresos de Jurisdicción Municipal \$130.920,00 e Ingresos de Otras Jurisdicciones \$10.950,00 (Pesos diez mil novecientos cincuenta), además se incrementan los Ingresos de Capital en la suma de \$ 130,00 (Pesos ciento treinta), lo cual desagregado analíticamente, se detalla en el Cuadros N°1 y 2 que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°.- Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.004, en la suma de \$142.000,00 (Pesos Ciento cuarenta y dos mil) comprendiendo las partidas principales de Erogaciones Corrientes \$20.000,00 (Pesos Veinte mil) integrado por Operaciones \$20.000,00 (Pesos Veinte mil), que se asignan a Personal \$5.000,00 (Pesos cinco mil) y a Bienes y Servicios No Personales la suma de \$15.000,00 (Pesos quince mil) y Erogaciones de Capital \$122.000,00 (Pesos ciento veintidós mil), asignado en su totalidad a Trabajos Públicos por \$122.000,00 (Pesos ciento veintidós mil) todo lo cual desagregado analíticamente se detalla en Cuadros 3 y 4, que como anexos forman parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 30 de diciembre de 2004.-

Aprobado por mayoría en general y particular – sobre tablas